

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3023
DEJA SIN EFECTO APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2778 de fecha 20.09.2012 que autoriza aporte asistencial de \$ 32.360, a la Sra. Benerita del Carmen Gómez Martínez, C.I. N° 7.700.904-3, domiciliada en Pimpinela N° 106, comuna de Requinoa, para realizarse examen , Endoscopía Digestiva Alta.

El Memo N° 4006 de fecha 12.10.2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Aporte Asistencial autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2778 de fecha 20.09.2012..

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

DEJESE sin efecto Aporte Asistencial a Doña Benerita del Carmen Gómez Martínez, C.I. N° 7.700.904-3, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2778 de fecha 20.09.2012,

ANULASE Cheque serie IMR 0049066 de fecha 27.09.2012, por un monto de \$ 32.360 de Banco Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)